



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01690-R-20

Lima, 14 de agosto del 2020

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01871-SG-20 del Despacho Rectoral, sobre reconocimiento y felicitación institucional de la UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01805-R-17 de fecha 10 de abril de 2017, se conformó la Comisión encargada de la ejecución del Programa Piloto "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y FIRMA DIGITAL" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a ejecutarse en las Facultades de Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica y Eléctrica, Ingeniería Industrial y en la Secretaría General de la Universidad;

Que con Resolución Rectoral N° 05042-R-17 del 24 de agosto de 2017 precisada con Resolución Rectoral N° 05869-R-17 de fecha 25 de setiembre de 2017, se aprobó el documento denominado: "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD" FASE II - Implantación Institucional. Versión 2.8;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04421-R-18 del 20 de julio de 2018 modificada con Resolución Rectoral N° 01258-R-19 de fecha 13 de marzo de 2019, se aprobó el documento denominado: "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD" FASE III - Implantación de Trámites Académicos del TUPA - UNMSM. Versión 1.2;

Que con Resolución Rectoral N° 03104-R-19 de fecha 10 de junio del 2019, se aprobó el documento denominado: "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD" FASE IV - Implantación de los Trámites del TUPA e internos de la UNMSM;

Que mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM;

Que con Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril del 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA", que tiene como objetivo: "Orientar a las universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado respecto a las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria", es decir, a las universidades les corresponde garantizar que los servicios educativos, por ende, las acciones administrativas con dicho fin, no se vean interrumpidos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01220-R-20 del 13 de marzo del 2020, se aprobó la Directiva N° 002-2020-SGDFD/ UNMSM versión 1.3 - NORMAS PARA LA EMISIÓN DE DIPLOMAS DIGITALES en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a partir del 09 de abril del 2020, emitió de manera digital los Diplomas Digitales, siendo la primera universidad pública en emitir diplomas digitales de título profesional, cuyas características y elementos de seguridad que poseen estos diplomas digitales están acorde a las normativas gubernamentales en materia de firma digital y a los lineamientos sobre grados y títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), los mismos que ofrecen la misma validez legal que los diplomas físicos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 01690-R-20

-2-

Que con Proveído s/n, el Despacho Rectoral autoriza expresar el reconocimiento y felicitación institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al Equipo del Proyecto de Sistema de Gestión Documental/Firma Electrónica de nuestra universidad y al personal docente y administrativo que se indica por haber puesto en ejecución la Emisión de Diplomas Digitales; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Expresar el reconocimiento y felicitación institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al equipo del Proyecto de Sistema de Gestión Documental/Firma Electrónica de la Secretaría General de nuestra Casa Superior de Estudios, por haber diseñado, desarrollado y puesto en ejecución la Emisión de Diplomas Digitales, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conformado por:*

- **MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES**
Secretaria General de la UNMSM y líder del Proyecto de Sistema de Gestión Documental/Firma Electrónica
- **ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**
Jefe de la Oficina de Secretaría Administrativa
- **SEGUNDO NICANOR UCEDA DIEZ**
Jefe de la Unidad de Grados, Títulos y Carnés Universitarios
- **ELIZABETH ECHEVARRIA SALVADOR**
Jefa de la Unidad de Transcripciones y Certificaciones
- **VÍCTOR PARDO ANGULO**
Jefe de la Unidad de Informática
- **EDILUZ JUAREZ SEVERINO**
Asesora de la Secretaría General
- **AMPARO SOLEDAD JABE TRAVERSO**
Jefa de la Unidad de Secretaría y Archivo
- **CARMEN ELENA DEL ROSARIO NORIEGA ESTEVES**
Personal del Despacho
- **BILLY PADILLA FLORES**
Personal de la Unidad de Informática
- **SILVIA CLARIZA VERA RODRÍGUEZ**
Personal de la Unidad de Proyección de Resoluciones Rectorales
- **MIRELLA KAROL BALTODÁNO TORRES**
Personal de la Unidad de Proyección de Resoluciones Rectorales
- **KATIA ROXANA ALVARADO SARMIENTO**
Personal de la Unidad de Grados, Títulos y Carnés Universitarios

2° *Transcribir la presente resolución rectoral a los interesados para conocimiento y a la Oficina General de Recursos Humanos para su inclusión en el legajo personal de cada uno.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

